

**AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y MANEJO INTEGRAL**

EDICTO No.036-2022

30 de septiembre de 2022

La suscrita, Directora General de Ordenación y Manejo Integral, Encargada, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que en virtud de la culminación del proceso administrativo sancionatorio mediante la Resolución Final DGIVC/RF/PSI/066-2022 de 23 de septiembre de 2022 de la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control, esta Dirección General ha emitido Resolución DGOMI No.212-2022 de 23 de septiembre de 2022, por la cual se deja sin efecto la suspensión provisional de la Licencia Internacional de Pesca del buque **YUN RUN 1 con IMO 8815023**, cuya parte Resolutiva es del siguiente tenor:

**RESOLUCIÓN DGOMI No.222-2022
(De 29 de septiembre de 2022)**

Por la cual se **DEJA SIN EFECTO** la suspensión provisional de la Licencia Internacional De Pesca De Actividades Relacionadas A La Pesca correspondiente al buque panameño de servicio internacional denominado **YUN RUN 1 con IMO 8815023**.

VISTOS-----

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la suspensión provisional de la Licencia Internacional de Pesca de Actividades Relacionadas a la Pesca correspondiente al buque panameño de servicio internacional denominado **YUN RUN 1 con IMO 8815023**, propiedad de la compañía **MAX STEP SHIPPING LIMITED**.

SEGUNDO: SOLICITAR a la Dirección de Cooperación Técnica Internacional que proceda a comunicar a las OROP's donde se encuentre registrado el buque **YUN RUN 1 con IMO 8815023**, del levantamiento de la medida de suspensión provisional.

TERCERO: TERCERO: COMUNICAR a las autoridades correspondientes (AMP, MINSA), del levantamiento de la medida de suspensión de la Licencia Internacional de Pesca de Actividades Relacionadas a la Pesca del buque **YUN RUN 1 con IMO 8815023**.

CUARTO: NOTIFICAR por Edicto la presente Resolución Administrativa, la cual se fijará por el término de cinco (5) días hábiles en la Oficina de Ventanilla Única.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.204 de 18 de marzo de 2022, Ley No.38 de 31 de julio de 2000.

Dado en la Ciudad de Panamá, el veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) LEYKA MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL, ENCARGADA.**

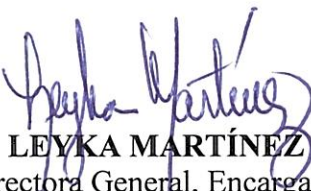


Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la **NOTIFICACIÓN** de la Resolución que deja sin efecto la suspensión de la Licencia Internacional de Pesca del buque **YUN RUN 1 con IMO 8815023**, al agente residente o propietario, siendo las 9:00 a.m., del

día treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022), por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad, a las 9:00 a.m., del día siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2022.


LEYKA MARTÍNEZ
Directora General, Encargada.

